

2

El concepto de seguridad. Un análisis a partir de los enfoques de la seguridad pública, la seguridad ciudadana y la seguridad humana⁵

Juan Pablo Mesa Mejía

⁵El autor agradece los aportes al texto realizados por el equipo de investigadores del Centro de Análisis Político de la Universidad EAFIT y en particular, los resultados de la revisión del mismo realizada por Andrés Casas.

Introducción

En este capítulo se analizan las definiciones del concepto de seguridad que están presentes en tres de los más utilizados enfoques de intervención estatal en materia de violencia y crimen: el de la seguridad pública, el de la seguridad ciudadana y el de la seguridad humana. En desarrollo de lo anterior y tomando como base el trabajo de Baldwin (1997), se indaga por las respuestas a las siguientes preguntas, que se encuentran implicadas en cada uno de los señalados enfoques: ¿Seguridad para quién? ¿Seguridad para qué valores? ¿Seguridad frente a qué amenazas?, y ¿Seguridad por qué medios? Con esto se pretende ofrecer una definición analítica de los conceptos seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana, que ponga de manifiesto las diferencias y semejanzas existentes entre ellos.

En escenarios relacionados con la intervención del Estado en asuntos que tienen que ver con el crimen y la violencia entre otros, existen tres enfoques de intervención ampliamente conocidos, identificados bajo las denominaciones seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana. Cada uno de estos enfoques supone definiciones distintas del concepto de seguridad, las cuales, en relación con algunos aspectos, dan cuenta de grandes quiebres de significado.

El objetivo de este capítulo es esclarecer qué se entiende por seguridad en el marco de cada uno de los mencionados enfoques o conceptos: seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana. Con esto se espera contribuir a los estudios sobre seguridad en una doble vía: ofreciendo una síntesis analítica amplia de las definiciones de los mencionados conceptos que ponga de manifiesto sus similitudes y diferencias; y aportando a la definición del concepto mismo de seguridad⁶. Asimismo, teniendo en

⁶Con este trabajo se espera también contribuir a llenar un vacío de la literatura especializada sobre seguridad. Este vacío es el de un trabajo que sintetice la amplia bibliografía producida sobre los mencionados enfoques, en términos de un análisis conceptual que permita esclarecer cómo, en uno y en otro, es definido el concepto de seguridad. A pesar de que diversos trabajos abordan la definición del concepto, pocos ofrecen una síntesis de definiciones y pocos se detienen en esclarecer diferencias entre ellas. Por otro lado, aparentemente ninguno se ocupa de descomponer las definiciones con un marco analítico que suponga criterios para comparar.

cuenta el estrecho vínculo existente entre el trabajo académico sobre la seguridad y el diseño de políticas sobre la materia (Abello y Pearce, 2007), con lo anterior se espera aportar un insumo para la construcción de mejores intervenciones públicas. Aunque explicar el concepto de seguridad no significa generar teorías, enunciados sobre la realidad, o marcos analíticos, la claridad a propósito del concepto facilita dichas tareas (Baldwin, 1997).

Es importante agregar que los tres enfoques o conceptos señalados pueden entenderse como enfoques o conceptos sombrilla, en el sentido de que bajo cada uno de ellos pueden situarse otros que, en esencia, remiten a definiciones similares de la seguridad. Así, bajo el concepto de seguridad pública se pueden agrupar los conceptos de seguridad nacional, seguridad interior u orden público (Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], 2011) y, en algunos casos, el de seguridad democrática. Por otro lado, bajo el concepto de seguridad ciudadana se puede situar el de seguridad urbana, siguiendo interpretaciones como la de Velásquez (2009) que entienden la seguridad urbana como "(...) la seguridad ciudadana en la zona urbana" (p. 240)⁷. Finalmente, bajo el concepto de seguridad humana puede situarse el concepto de seguridad integral.

En desarrollo del objetivo de este capítulo se procedió de la siguiente manera. Inicialmente se realizó una búsqueda bibliográfica sobre los conceptos seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana, que incluyó bibliotecas, bases de datos, sitios web de organismos multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas y la web en general. Esta búsqueda consultó fuentes de origen nacional (colombiano) e internacional, producidas tanto en idioma castellano como en idioma inglés⁸. El resultado de este trabajo fue la identificación de 33 fuentes bibliográficas de especial relevancia, constituidas por artículos académicos, libros e informes. Estas fuentes in-

⁷Es necesario agregar que desde otras perspectivas como la de Rivas (2005), "(...) la seguridad urbana no está definida por un enfoque particular ni unos mecanismos específicos. Su definición es más de orden geográfico o espacial y se refiere a las acciones, medidas e iniciativas en seguridad que resultan pertinentes o se perciben como necesarias en el escenario de la ciudad". (p. 86).

⁸Además de ampliar el número de fuentes cubiertas, la inclusión de fuentes en idioma inglés tuvo el objetivo de ir más allá del marco de referencia que en relación con un tema puede crearse alrededor de un idioma particular.

cluyen estudios de instituciones y académicos que por su larga tradición y sus conocimientos pueden considerarse como expertos en el tema de la seguridad.

El segundo paso del trabajo consistió en la adopción de un marco analítico para el abordaje –a partir de las fuentes identificadas– de cada uno de los tres enfoques o conceptos señalados antes. Este marco es el que se deriva de algunas de las pautas que en su artículo “The concept of security”, Baldwin (1997) propone para hacer lo que él llama “especificar la seguridad”⁹. Esto es, atender la ambigüedad del concepto, especificando el contenido de una serie de aspectos que se señalarán más adelante.

En la utilización de este marco analítico el punto de partida de este trabajo es la definición de la seguridad como “una baja probabilidad de daño a valores adquiridos” (Baldwin, 1997, p. 13)¹⁰. Esta definición capta con una particular sensibilidad la noción de seguridad que subyace a una importante cantidad de usos del concepto. Por ejemplo y como punto de partida, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua ofrece una definición similar del concepto. De acuerdo con este, “seguridad” es la cualidad de “seguro”, palabra que significa “estar libre y exento de todo peligro, daño o riesgo”. Otro ejemplo lo aporta la definición del concepto que plantea el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ([PNUD], 2010). De acuerdo con esta, la seguridad es una situación en la que la incertidumbre frente al mundo no se asocia con la posibilidad de que se concreten eventos dañinos conocidos usualmente como riesgos o amenazas. Por otro lado, la correspondencia de la definición de Baldwin adoptada con la esencia de una importante cantidad de definiciones, se evidencia también al considerar que, como plantean Ruiz y Murraín (2012), por lo general el concepto de seguridad se entiende como asociado a estar protegido y libre de peligro¹¹.

⁹Esta y las demás citas textuales de fuentes en idioma inglés, son traducciones propias del autor.

¹⁰Esta definición es una redefinición de la definición de Wolfer (1952, citado por Baldwin, 1997) que entiende la seguridad como la “ausencia de amenazas a valores adquiridos”. El objetivo de la redefinición es eliminar la ambigüedad que implica dicha “ausencia de amenazas”. (p. 13).

¹¹En sintonía con esto, Mockus, Corzo, Ramírez y Cancino (2012) plantean que en su sentido contemporáneo, “(...) seguridad significa situación o condición en la que se corre un riesgo bajo (o muy bajo, cercano a cero) de ser víctima de delitos (incumplimientos graves de la ley)”. (p. 258).

(...) tanto en la lengua castellana como en la inglesa, seguridad tiene una misma raíz latina, *securitas* (a salvo de peligro). El Oxford American Writer's Thesaurus, relaciona los usos contemporáneos del término seguridad principalmente con estabilidad, garantía y defensa, el aplomo y la certidumbre. (Ruiz y Murraín, 2012, p. 9).

La definición adoptada aquí tiene pues la virtud de ser minimalista y referirse a la esencia del concepto de seguridad, sin llenarlo de atributos que sean exclusivos de determinadas definiciones. Así entendida, la seguridad es por tanto un estado de cosas o una situación en la que no es factible la concreción de amenazas que vayan en detrimento de determinados valores, sean estos materiales o inmateriales.

A pesar de las anteriormente señaladas ventajas, la definición de seguridad adoptada es ambigua y no es lo suficientemente útil si no se acompaña de una serie de especificaciones. Baldwin (1997) propone siete pautas o preguntas, cuyas respuestas realizan la tarea de especificarla. Con estas preguntas se pretende determinar el contenido de siete aspectos, que a modo de atributos concretan la definición ofrecida. Estas preguntas –que se muestran en la Tabla 2.1– tienen por objetivo determinar lo siguiente: quiénes son los destinatarios de la seguridad¹², cuáles son los valores de cuya baja probabilidad de afectación se trata, cuáles son las amenazas para considerar en relación con los valores, cuáles son los medios para la protección frente a dichas amenazas, cuánta seguridad se pretende y finalmente, cuál es el costo que implica la seguridad.

¹²Esta pregunta es quizá la que mejor pone de relieve las diferencias entre distintas definiciones de la seguridad. Los adjetivos con los cuales se suele acompañar el concepto, por lo general se refieren al destinatario de la seguridad.

Tabla 2.1 Preguntas para especificar la seguridad

¿Seguridad para quién?
¿Seguridad para qué valores?
¿Seguridad frente a qué amenazas?
¿Seguridad por qué medios?
¿Cuánta seguridad?
¿Seguridad a qué costo?
¿Seguridad en qué periodo de tiempo?

Fuente: elaboración propia con base en Baldwin (1997, pp. 13-17)

De las anteriores preguntas, las cuatro primeras fueron adoptadas como categorías de análisis en este trabajo. No se tuvieron en cuenta las preguntas por la cantidad, los costos y el periodo de tiempo de la seguridad, debido a que de cara a la definición de los tres conceptos de seguridad mencionados antes, su inclusión no resulta muy útil¹³. Lo anterior constituye pues el marco analítico del capítulo.

El tercer paso en el desarrollo del objetivo del capítulo consistió propiamente en el análisis de cada uno de los tres conceptos de seguridad incluidos, con base en el marco analítico adoptado. En este paso se procedió entonces a determinar, a partir de la bibliografía especializada que fue identificada, cómo los conceptos seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana “responden” las cuatro preguntas descritas anteriormente: ¿seguridad para quién?, ¿seguridad para qué valores?, ¿seguridad frente a qué amenazas?, ¿seguridad por qué medios? Como se advertirá más adelante,

¹³Es importante agregar que para Baldwin (1997), en términos generales la seguridad puede ser especificada respondiendo las preguntas por los destinatarios y los valores.

los tres conceptos pueden entenderse como especificaciones particulares y diferentes de la seguridad, definida en los términos arriba descritos. Con todo lo anterior, como se mencionó, se buscó ir más allá de una síntesis de definiciones, y se propendió a realizar un análisis a partir de criterios que permiten comparar en la búsqueda de semejanzas y diferencias.

Un último paso en el desarrollo del capítulo consistió en la caracterización de los tres conceptos de seguridad analizados, a partir de categorías distintas a las del marco analítico adoptado. Esto con el objetivo de dar cuenta de aspectos relevantes sobre los anteriores (por ejemplo relacionados con su historia), no cubiertos por aquel.

El capítulo se divide en cuatro secciones. Las tres primeras abordan el análisis de los mencionados conceptos de seguridad. La primera aborda el concepto de seguridad pública, la segunda el de seguridad ciudadana y la tercera el de seguridad humana. La cuarta sección concluye y amplía lo planteado sobre cada concepto, a partir de las mencionadas categorías que van más allá del marco analítico utilizado.

Seguridad pública

El concepto seguridad pública es muy propio del escenario anterior a la Guerra Fría, así como de las visiones que más centralidad le dan al Estado en la teoría y la práctica de las relaciones internacionales. Su significado remite a las concepciones más antiguas de la seguridad y su origen puede encontrarse en el paradigma realista de la teoría de las relaciones internacionales. Dentro de este paradigma la seguridad es entendida como la ausencia de amenazas para el Estado, y los medios que concentran la atención para la consecución de dicho objetivo son ante todo militares. Para los realistas el debate sobre la seguridad gira entonces alrededor de la preservación del Estado y la defensa de su interés nacional a través de los señalados medios (Abello y Pearce, 2007).

Es importante agregar que, como se mencionó antes, el concepto de seguridad pública se encuentra relacionado con los de seguridad nacional, seguridad interior y orden público. Con todos ellos comparte la idea de que las intervenciones contra el delito y

la violencia tienen por objetivo la seguridad del Estado, seguridad que se logra protegiendo determinado orden político, jurídico, económico o social (IIDH, 2011)¹⁴.

¿Seguridad para quién?

Como se deriva de lo anterior, dentro del concepto de seguridad pública el destinatario de la seguridad es el Estado. Es respecto de este que se predica la condición a la que hace referencia la seguridad; es decir que se trata de una baja probabilidad de afectación a valores cuya titularidad reside en aquel. En el marco de la seguridad pública los debates sobre asuntos como la violencia o el delito, solo tienen sentido en tanto que el Estado aparezca en el centro de las preocupaciones como el destinatario de cuya protección se trata. El individuo, las comunidades y otros posibles destinatarios no tienen casi relevancia dentro de esta forma de entender la seguridad (Arnaudo y Martín, s. f.)¹⁵.

¿Seguridad para qué valores?

En concordancia con la respuesta ofrecida a la anterior pregunta, el concepto de seguridad pública refiere a la protección de valores propios del Estado. Entre estos se incluyen valores del Estado moderno como la soberanía, la autoridad, el orden público (Rivas, 2005) (Giraldo, 2009) (Asesoría de Paz de la Gobernación de Antioquia y Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [APGA y ONU-Habitat], s. f.) o la paz pública (González, López y Yáñez, 1994, citados por Arriagada y Godoy, 1999), así como valores particulares de la forma de organización económica y social del Estado del que se trate (IIDH, 2011). Lo relevante en el marco del término seguridad pública es en últimas la protección de todo aquello valioso para la existencia y persistencia del Estado. Esto incluye además de sus principios y valores, la integridad

¹⁴Resulta interesante anotar aquí que en Colombia, según Acero (2005), la Constitución de 1991 hace una reorientación de la mirada y la acción del Estado a propósito de la seguridad. A partir de su redefinición del concepto de orden público, el Estado ya no se orienta exclusivamente hacia su propia seguridad, sino también hacia la seguridad de los ciudadanos.

¹⁵Es importante agregar que dentro de la reformulación del concepto que propone Giraldo (2001), se reconoce implícitamente esta interpretación de la seguridad pública como la seguridad del Estado.

y estabilidad de sus organizaciones (instituciones) (APGA y ONU-Habitat, s. f.) y de sus normas jurídicas. En últimas se puede decir que la seguridad pública o la seguridad del Estado se ocupa de las afectaciones a "(...) la estabilidad institucional, el orden constitucional, la defensa del territorio o de recursos estratégicos que son escasos o van a serlo" (Mockus et al., 2012, p. 258).

¿Seguridad frente a qué amenazas?

La respuesta a la tercera pregunta para especificar la seguridad ofrecida por el concepto de seguridad pública, incluye amenazas a los valores del Estado provenientes tanto del exterior como del interior de sus fronteras. Se trata por tanto de amenazas surgidas de las condiciones de la vida social dentro del Estado, así como de amenazas surgidas de las relaciones entre unos y otros Estados. Dentro del concepto de seguridad pública las amenazas frente a las cuales se propone la seguridad, son ante todo violentas y se concretan en fenómenos como los conflictos armados internos y externos, el narcotráfico y el delito en general (Rivas, 2005) (González, López y Yáñez, 1994, citados por Arriagada y Godoy, 1999) (APGA y ONU-Habitat, s. f.). Es importante mencionar que en la identificación de estas amenazas cobra especial importancia la respuesta a la pregunta por los valores, es decir, la identificación de aquello contra lo cual las amenazas se dirigen. No solo el contenido de las amenazas es importante; como se deduce de lo dicho a propósito de los valores, se trata de amenazas que afectan la existencia y la persistencia en el tiempo del Estado.

¿Seguridad por qué medios?

Los medios a través de los cuales se concibe la persecución del objetivo de la seguridad en el marco del concepto seguridad pública, tienen que ver ante todo con mecanismos de control y reacción (Rivas, 2005), con el ejercicio de la coacción (Giraldo, 2009), con el uso racionalizado de la violencia y más específicamente con la triada policía - sistema judicial - cárcel (González, López y Yáñez, 1994, citados por Arriagada y Godoy, 1999). Para Arnaudo y Martin (s. f.) el monopolio estatal de la seguridad propio de la seguridad pública se concreta en la policía y los tribunales.

El Gráfico 2.1 hace un resumen de las respuestas que a las cuatro preguntas del marco analítico utilizado se ofrecen desde el enfoque de la seguridad pública. Allí se incluyen las respuestas a las preguntas por el destinatario de la seguridad, los valores de cuya protección se trata, las amenazas frente a las cuales se protegen dichos valores y los medios a través de los cuales se contempla la realización de dicha protección.

Gráfico 2.1 Destinatarios, valores, amenazas y medios de la seguridad pública



Fuente: elaboración propia

Otras consideraciones

Aunque la forma de entender la seguridad que subyace al concepto de seguridad pública ha sido muy influyente y aún se utiliza para justificar políticas estatales que ignoran el alto costo de poner en riesgo vidas humanas (Abello y Pearce, 2007)¹⁶, en la actualidad existe consenso acerca de que el modelo de seguridad centrado exclusivamente en la protección del Estado frente a amenazas militares es obsoleto.

¹⁶En su famoso informe sobre desarrollo humano de 1994, el PNUD (1994) sostenía que “el concepto de seguridad se ha interpretado en forma estrecha durante demasiado tiempo: en cuanto seguridad del territorio contra la agresión externa, o como protección de los intereses nacionales en la política exterior o como seguridad mundial frente a la amenaza de un holocausto nuclear. La seguridad se ha relacionado más con el Estado-nación que con la gente”. (p. 25).

El nuevo paradigma de seguridad no privilegia más la seguridad del Estado sobre la seguridad o el bienestar de actores no estatales... no solo los Estados, sino también individuos, sociedades, actores subnacionales y grupos transnacionales valoran la seguridad y experimentan amenazas a su seguridad (Tickner y Mason, 2003, p. 3).

Para Giraldo (2009) por ejemplo, "en un contexto democrático, la seguridad del Estado no puede suponer la separación de la seguridad de los individuos o privilegiarse a costa de ella"¹⁷ (p. 7).

Por otro lado, el concepto seguridad pública puede clasificarse dentro de lo que Angarita (2013) denomina el enfoque securitario o militarista de la seguridad. Este es un enfoque que se caracteriza por tres cosas: darle prioridad a la seguridad del Estado, considerar la seguridad un fin en sí mismo, e incorporar la fuerza como el medio por excelencia para el logro de los objetivos de la seguridad.

Finalmente es importante agregar que el concepto de seguridad pública es utilizado, en algunos contextos, de una forma similar a la forma en la que es utilizado el concepto de seguridad ciudadana (PNUD, 2010). Esto no es, sin embargo, óbice para sostener, como se advierte a lo largo del capítulo, que existen profundas diferencias entre ambos conceptos.

Seguridad ciudadana

Contrariamente a lo que sucede con el concepto de seguridad pública, el de seguridad ciudadana se encuentra altamente influenciado por las ideas liberales. Estas, en oposición a las ideas realistas, han desviado la atención a propósito de la seguridad, desde el Estado hacia la importancia de la integridad de los individuos (Abello y Pearce, 2007).

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ([CIDH], 2009) y el IIDH (2011), en Latinoamérica el concepto de seguridad ciudadana emergió en la medida

¹⁷Según el autor, "(...) podemos seguir hablando de seguridad pública siempre que se entienda básicamente como la seguridad del público y no la seguridad del Estado como cosa distinta a la seguridad de las personas" (Giraldo, 2001, p. 7).

en que los Gobiernos pasaron del autoritarismo a la democracia. La seguridad ciudadana significó un quiebre respecto de la seguridad pública, concepción esta dominante dentro de los regímenes autoritarios. Puede decirse que el concepto de seguridad ciudadana es una superación del concepto de seguridad pública (Alda y Beliz, 2007), en el sentido de que aunque no implica una eliminación de la referencia al Estado, supone hacer de la seguridad del ciudadano una prioridad y un derecho exigible. Siguiendo a Mockus, Murraín y Villa (2012), es importante enfatizar por tanto en que el concepto de seguridad ciudadana ha tenido un desarrollo progresivo en el marco del cual la concepción propia de la seguridad pública (también denominada como de seguridad nacional) ha ido cediendo importancia.

En este punto es necesario aclarar que el adjetivo “ciudadana”, propio del concepto, no hace referencia a la circunscripción urbana de la seguridad. Esto significa que la seguridad ciudadana no supone una limitación espacial de la seguridad a las áreas urbanas, como ocurre con el concepto de seguridad urbana al cual se hizo mención antes. La seguridad ciudadana contempla como ámbitos de expresión de la seguridad tanto las áreas urbanas como las áreas rurales. Por otro lado, es también necesario aclarar que el adjetivo señalado no hace referencia a la seguridad de las personas que ostentan la ciudadanía política, sino que se refiere a la idea de ciudadanía democrática concebida como la capacidad de ser sujeto de derechos (IIDH, 2011).

¿Seguridad para quién?

A propósito de la pregunta por los destinatarios de la seguridad, puede decirse que existe un consenso alrededor de que el concepto de seguridad ciudadana es “humanocéntrico” (IIDH, 2011) o centrado en el ciudadano (Alda y Béliz, 2007). Esto significa que dentro del marco de la seguridad ciudadana, los fines últimos son las personas y contrariamente a lo planteado dentro de la seguridad pública, los seres humanos son el destinatario, el objeto de referencia o el nivel a propósito del cual se habla de seguridad (Espín, 2010)¹⁸.

¹⁸Según la CIDH (2009), el término seguridad ciudadana es usado en Latinoamérica en contraste con otros términos como “seguridad urbana” o “ciudad segura”, para hacer referencia a la seguridad de todas las personas y todos los grupos tanto urbanos como rurales.

¿Seguridad para qué valores?

Como se puede intuir a partir de lo anterior, los valores a cuya protección apunta el concepto están todos íntimamente ligados con el individuo. La seguridad ciudadana se refiere a la protección de derechos y libertades individuales (IIDH, 2011), o más específicamente a la protección de un “(...) núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material... y... [el] derecho a tener una vida digna” (PNUD, 2013, p. 5). Así mismo, el concepto comporta la protección de derechos como “(...) la inviolabilidad del domicilio, la libertad de movimiento y el disfrute del patrimonio” (PNUD, 2005, p. 38).

Desde miradas menos ortodoxas y más comprensivas, la seguridad ciudadana es entendida como orientada también hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos (Rivas, 2005). Arriagada y Godoy (1999) plantean que desde estas perspectivas, el concepto se ha entendido como influido por una “(...) preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales” (p. 9). Para el PNUD (2013) por ejemplo,

(...) la seguridad ciudadana no debe entenderse exclusivamente como una simple reducción de los índices de delito y violencia. Debe ser el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia integral, que incluya la mejora de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social. (p. 6).

Conectadas con estas perspectivas se encuentran aquellas que comprenden la seguridad ciudadana como parte del más comprensivo concepto de la seguridad humana. Desde estas visiones (sobre las que se volverá más adelante), la especificidad de la seguridad ciudadana dentro de la seguridad humana se concreta en el hecho de que ella se refiere a “(...) modalidades específicas de vulnerabilidad –las ocasionadas por la violencia y el despojo– y a la protección de un “núcleo duro” de derechos fundamentales de las personas” (Casas, 2012, p. 7).

¿Seguridad frente a qué amenazas?

En lo que respecta a las amenazas que desde la concepción de seguridad ciudadana son consideradas como tales, existe menos consenso que alrededor de los destinatarios de la seguridad y los valores a cuya protección esta se asocia. Entre estas amenazas podemos encontrar el delito, la violencia física o psicológica y el despojo (PNUD, 2005; 2010; 2013). Desde la señalada perspectiva comprensiva (Arriagada y Godoy, 1999), asuntos como la pobreza, la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, los daños ambientales, la drogadicción y la represión política, se consideran también como posibles amenazas para la seguridad. Aunque no hay un consenso sobre el asunto, puede decirse que la tendencia es a circunscribir las amenazas propias del concepto, a aquellas relacionadas con el delito y la violencia, o más específicamente a aquellas relacionadas con fenómenos que atentan contra la vida, la integridad o la propiedad de las personas. En esta línea por ejemplo, Arnaudo y Martín (s. f.) definen la seguridad ciudadana como un concepto "(...) usado hoy en día para referirse a la búsqueda de la seguridad contra la ocurrencia de hechos violentos o delictivos". (p. 20).

¿Seguridad por qué medios?

El concepto de seguridad ciudadana comprende, a diferencia del concepto de seguridad pública, un mayor abanico de medios para la protección de los valores de que trata. Aunque el PNUD (2005) señala que en su modelo tradicional el concepto supone la utilización de mecanismos de represión y reparación para responder a la comisión de delitos –mecanismos inscritos en la triada policía, sistema penal y sistema penitenciario–, el mismo organismo plantea que la seguridad ciudadana debe comprender también medios de índole preventiva. Para el PNUD (2013), la seguridad ciudadana debe "(...) aspirar a enfrentar el delito y la violencia sin reproducir o aumentar el uso de la violencia, mediante la prevención, la apertura de espacios de participación ciudadana y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y democráticas del Estado" (p. 10). Por otro lado, en sintonía con lo anterior, el IIDH (2011) sostiene que las medidas preventivas hacen parte de las políticas de seguridad ciudadana.

En síntesis, se puede decir que la diferencia más notoria introducida por el término seguridad ciudadana en relación con la pregunta por los medios de la seguridad, es la

de una dimensión no militar - policiva, referida a la prevención y expresada en cosas como la relevancia de asuntos como la convivencia ciudadana¹⁹.

La Gráfico 2.2 ofrece un resumen de las respuestas a las cuatro preguntas para especificar la seguridad, ofrecidas desde el concepto de seguridad ciudadana.

Gráfico 2.2 Destinatarios, valores, amenazas y medios de la seguridad ciudadana



Fuente: elaboración propia

Otras consideraciones

Como se mencionó antes, desde perspectivas como las del PNUD (2005; 2010; 2013) y la CIDH (2009), la seguridad ciudadana es un concepto inscrito dentro del concepto mucho más amplio de seguridad humana. Su especificidad radica en las amenazas y el tipo de valores a cuya protección apunta. En concreto, la seguridad ciudadana se ocupa de la dimensión de la seguridad personal que incorpora el concepto de seguridad humana. Así, como sostiene el PNUD (2013) en su informe regional sobre desarrollo humano 2013-2014, "(...) la seguridad ciudadana resulta un concepto mucho

¹⁹Como plantea el PNUD (2008) "la transformación conceptual que comporta el paso de la noción de seguridad nacional al [sic] de seguridad ciudadana abre el espectro a un conjunto de ámbitos asociados a los temas de violencia y delincuencia y en general a los comportamientos ciudadanos que impone el reconocimiento de nuevos actores dentro de los cuales se destaca el gobierno local". (p. 11).

más acotado... [que] puede entenderse como una modalidad específica de la seguridad humana, relacionada con la seguridad personal y, más específicamente, con amenazas como el delito y la violencia" (p. 5). En esta línea de interpretación la seguridad ciudadana es entendida como una condición necesaria aunque no suficiente de la seguridad humana (PNUD, 2013).

Por otro lado es importante señalar que en el marco del concepto de seguridad ciudadana, la dimensión subjetiva de la seguridad adquiere gran importancia. Así, además de la preocupación por la dimensión objetiva que tiene que ver con el acaecimiento real de hechos delictivos o violentos, cobra valor la dimensión relacionada con la probabilidad que las personas le atribuyen a la ocurrencia de tales hechos (Casas, 2012) y, en general, la dimensión relacionada con la forma como las personas perciben la seguridad en términos de sus sentimientos de temor o vulnerabilidad²⁰. Esta preocupación por la dimensión subjetiva se evidencia en las mediciones que tanto desde instancias gubernamentales como académicas se hacen en materia de seguridad. Un ejemplo de esto lo ofrece la importancia de la percepción de seguridad en una de las herramientas más reconocidas y utilizadas para medir la delincuencia (Aebi y Linde, 2010), herramienta que es a su vez un importante insumo de políticas públicas de seguridad (Mankinen, 2008): las encuestas de victimización. Según un inventario de encuestas de este tipo realizado por la Organización de las Naciones Unidas en 56 países distribuidos por Europa, Norteamérica y Asia, de 58 encuestas analizadas, 42 incluían entre sus objetivos la medición del miedo al delito y la inseguridad (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito y Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, 2010).

²⁰Según el PNUD (2013) la dimensión subjetiva de la seguridad resulta importante en tanto que el miedo o la desconfianza, pueden ir en detrimento del desarrollo humano de las personas. Por ejemplo, según el citado organismo, una persona que haya sufrido violencia puede procurar por no movilizarse libremente y puede experimentar problemas de salud como ansiedad, depresión o comportamiento suicida. Otra de las implicaciones señaladas tiene que ver con cambios en la cohesión social, en la confianza en el Estado, etc.

Seguridad humana

El concepto de seguridad humana aparece con fuerza a partir del Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (IIDH, 2007) (Abello y Pearce, 2007)²¹. Este concepto aparece íntimamente ligado al concepto de desarrollo humano. La seguridad humana se entiende como un atributo del desarrollo humano, que garantiza en gran medida que las oportunidades de cuya ampliación trata este último, no van a desaparecer (PNUD, 1994). Así, "(...) si el desarrollo humano consiste en un proceso de ampliación de las opciones disfrutadas por las personas, la seguridad humana denota, más bien, la estabilidad con la que pueden ser efectivamente aprovechadas tales opciones" (PNUD, 2005, p. 31)²². En el paradigmático informe de 1994, el concepto de seguridad humana es definido como centrado en el ser humano y como una superación de las tradicionales concepciones sobre seguridad. Este informe plantea que el concepto de seguridad humana va más allá de las amenazas propias de conflictos entre Estados, e incorpora amenazas de la vida cotidiana de las personas (PNUD, 1994).

¿Seguridad para quién?

Al igual que el concepto de seguridad ciudadana, el de seguridad humana incorpora a las personas como los destinatarios de la seguridad. En este sentido, la seguridad humana es también un concepto humanocéntrico, que supera el paradigma de la seguridad del Estado. La seguridad humana trata principalmente pues de la seguridad de las personas, los seres humanos y, también, las comunidades y las poblaciones. Desde este concepto se asume que estos son los destinatarios de la protección y que las amenazas de la seguridad tienen que ver es con ellos (Arnaudo y Martín, s. f.; PNUD, 1994; Tickner y Mason, 2003; Alda y Beliz, 2007; Gómez, 2012).

²¹Según el PNUD (2005), aunque es posible ubicar antes de la fecha mencionada algunas aproximaciones al concepto, es con el señalado informe que se genera una discusión sobre las dimensiones de la seguridad humana.

²²Según el PNUD (2005), "antes que en la expansión de las opciones de las personas, la seguridad humana se enfoca en las condiciones de vulnerabilidad que rodean ese proceso. La noción de seguridad humana nos habla, pues, de condiciones básicas y garantías mínimas para el desarrollo humano, de un núcleo vital que deber ser protegido para que la libertad pueda florecer". (p. 32).

¿Seguridad para qué valores?

A pesar de lo anterior, la forma en la que la seguridad humana entiende a las personas es distinta de la forma en la que lo hace el concepto de seguridad ciudadana. Mientras que para este último la persona es ante todo un sujeto de derechos de primera generación y del núcleo duro de los derechos humanos (derecho a la vida y a la integridad personal), para la seguridad humana la persona es un sujeto de derechos tanto de primera como de segunda y tercera generación (PNUD, 2005). El concepto de seguridad humana asume por tanto una visión mucho más comprensiva del ser humano, una visión que se deriva de su concepto correlativo de desarrollo humano. A partir de esta, la seguridad humana protege una mayor cantidad de valores, los cuales se concretan en siete dimensiones de la vida humana: la economía, la alimentación, la salud, el medioambiente, la integridad personal, la vida comunitaria y la política. Así, la seguridad humana busca la protección de valores propios de cada una de estas dimensiones.

¿Seguridad frente a qué amenazas?

La seguridad humana incorpora esencialmente la protección frente a dos tipos de amenazas, las cuales suponen ir mucho más allá de la protección física. Por un lado, la seguridad humana incorpora la protección frente a amenazas crónicas como el hambre o las enfermedades. Por otro, incorpora la protección frente a amenazas súbitas y lesivas. Se trata, por lo tanto, de la protección frente a dos tipos de fenómenos: uno que se relaciona más con la necesidad y otro que tiene que ver principalmente con el miedo (PNUD, 1994; 2005).

Concretando esto y en armonía con la identificación de los valores de la seguridad humana realizada antes, las amenazas contempladas dentro del concepto se pueden agrupar en las siete dimensiones o categorías señaladas (la economía, la alimentación, la salud, el medioambiente, la integridad personal, la vida comunitaria y la política). Cada una de estas dimensiones aloja distintas amenazas de entre las cuales las más evidentes y quizá las más importantes son respectivamente, siguiendo el orden de exposición de las dimensiones, el desempleo, el hambre, la enfermedad, los riesgos

ambientales, la violencia física²³, los conflictos sociales y la represión política (PNUD, 1994; 2005). De lo anterior se deriva el hecho de que la seguridad humana se componga de seguridades: seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad en materia de salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad de la comunidad y seguridad política²⁴. Con todo, puede decirse que el concepto de seguridad humana “securitiza” asuntos de la vida humana tradicionalmente entendidos bajo otros marcos²⁵.

¿Seguridad por qué medios?

Tal y como ocurre con los valores y las amenazas, los medios que el concepto de seguridad humana comporta desbordan por mucho los propios de la seguridad pública y la seguridad ciudadana. Este desbordamiento tiene que ver principalmente con la generalidad, que en el marco del concepto rodea a la identificación de dichos medios. Aunque en la bibliografía especializada sobre seguridad humana hay poca claridad acerca de los medios de la seguridad, puede decirse que estos tienen un sentido opuesto a las políticas militaristas (Angarita, 2013) y se relacionan con el desarrollo humano (PNUD, 1994), la paz, el desarme, los derechos humanos, la justicia internacional, la gobernabilidad y la democracia (Alda y Beliz, 2007).

La Gráfico 2.3 ofrece un resumen de los resultados de la aplicación del marco analítico adoptado al concepto de seguridad humana.

²³Esta dimensión de la seguridad humana (la relativa a la seguridad personal, es decir, la seguridad frente a la violencia física) es de la que en esencia se ocupa la seguridad ciudadana según la perspectiva que considera esta última, parte de la seguridad humana.

²⁴Para una revisión detallada de cada una de las dimensiones de la seguridad humana véase PNUD (1994) y PNUD (2005).

²⁵Por “securitización” y “desecuritización” se entienden aquí respectivamente, procesos de construcción y deconstrucción de amenazas para la seguridad. En el marco de los procesos de “securitización”, ciertos asuntos usualmente considerados bajo otros marcos, son presentados como amenazas que requieren medidas de emergencia y justifican acciones por fuera de los límites de los procedimientos políticos habituales. En el marco de los procesos de “desecuritización” pasa lo contrario: asuntos entendidos como amenazas para la seguridad dejan de ser considerados como tales y comienzan a ser abordados desde otras perspectivas (Buzan, Wæver y De Wilde, 1998).

Gráfico 2.3 Destinatarios, valores, amenazas y medios de la seguridad humana



Fuente: Elaboración propia

Otras consideraciones

Como se mencionó antes, el concepto de seguridad humana es mucho más comprensivo que los conceptos tradicionales de seguridad; de hecho, su aparición puede encuadrarse en una crítica a lo restrictivo de aquellos. Además, el concepto puede entenderse como una apuesta por una definición universal de seguridad que va más allá de las diferencias entre países, incorporando preocupaciones que no son exclusivas de determinados lugares. La seguridad humana puede comprenderse incluso como una retoma de los problemas, retos y visiones del sur global (Abello y Pearce, 2007) (PNUD, 1994).

La población de los países ricos aspira a la seguridad respecto de la amenaza del delito y la guerra de los estupefacientes en sus calles, la difusión de enfermedades mortales como el VIH/sida, el deterioro de los suelos, el aumento del nivel de contaminación, el temor de perder su empleo y muchas otras fuentes de ansiedad que surgen a medida que se desintegra la trama social. La población de los países pobres exige liberación respecto de la amenaza permanente del hambre, la enfermedad y la pobreza, a la vez que enfrenta los mismos problemas que amenazan a los países industrializados. (PNUD, 1994, p. 28)²⁶.

²⁶En esta misma línea, Abello y Pearce (2007) plantean que "el concepto de seguridad humana es tan relevante a un niño huérfano forzado abandonar [sic] su pueblo en Sudán, como a una madre soltera de dos hijos en un suburbio de Nueva York". (p. 13).

En este punto resulta ilustrativo citar la comparación que hace Schirch (2007) entre los conceptos o paradigmas de la seguridad pública (o nacional) y la seguridad humana. Para la autora, la seguridad humana es una ampliación de la primera en cuatro aspectos: el foco o punto de concentración, el enfoque, el tipo de actores involucrados y el lapso de tiempo para juzgar el éxito de las políticas asociadas.

La Tabla 2.2 describe ambos conceptos en términos de los cuatro aspectos señalados y deja en evidencia las diferencias entre uno y otro planteadas por Schirch (2007).

Tabla 2.2 Comparación entre la seguridad pública y la seguridad humana

	Seguridad pública	Seguridad humana
Foco	Territorio e intereses económicos del Estado Nación	Bienestar de individuos y comunidades
Enfoque	Imposición militar de arriba hacia abajo	Esfuerzos en varias direcciones en niveles altos, medios y comunitarios, usando esfuerzos creativos en desarrollo, diplomacia y defensa
Actores	Primariamente militares	Militares, gobierno, sociedad civil, negocios, académicos, religiosos, líderes de los medios, etc.
Lapso de tiempo	Corto plazo	Largo plazo

Fuente: Schirch (2007, p. 4)

Finalmente es importante resaltar que el concepto de seguridad humana ha sido criticado por considerársele muy amplio y difícil de implementar o hacer operativo. En palabras de Abello y Pearce (2007) el concepto "(...) trae al debate tantos asuntos que hace difícil para los tomadores de decisiones identificar prioridades" (p. 14). El IIDH (2007) expone el problema en términos de que el concepto "adolece de una amplitud semántica y carece de la especificidad técnica y conceptual necesaria para posibilitar la evaluación de las políticas públicas que puedan formularse para su logro" (p. 3). Por

su parte, Gómez (2012) señala que el concepto implica, entre otros, el riesgo de la omnicomprensión o el activismo totalizador; esto es, el riesgo de, respectivamente, diluir la especificidad de la seguridad o hacer creer que no es posible obtener ciertos niveles de seguridad, hasta que no se hayan satisfecho todas las dimensiones que ella abarca.

Conclusiones

- El concepto de seguridad cuenta con múltiples y variadas definiciones, muchas de las cuales suponen amplias e importantes diferencias entre sí. Antes que un concepto generador de consensos, la seguridad es objeto de amplios disensos sobre su definición, tanto en el plano académico como en el de la intervención del Estado en los ámbitos asociados a ella. Una de las posibles explicaciones de esto tiene que ver con el alto contenido valorativo que parece estar implicado en la definición de la seguridad. Tras muchas definiciones del concepto suelen estar en juego una importante cantidad de posturas axiológicas divergentes, las cuales terminan por complejizar la generación de consensos sobre lo que aquel significa²⁷.

Esta falta de consenso sobre el significado del concepto tiene en el final de la Guerra Fría un importante antecedente. A partir de allí el concepto ha sido objeto de extensos debates que han ampliado el marco de referencia en el cual tradicionalmente este se pensó. Como resultado de esto, actualmente, como se mencionó, ya no se piensa la seguridad únicamente como la seguridad del Estado ni tampoco como la seguridad en el marco de la teoría del Estado. El tema ha desbordado esas fronteras.

Siguiendo a Tickner (2004), los señalados debates se han concentrado principalmente alrededor del cuestionamiento a tres aspectos de las nociones tradicionales de seguridad. El primer aspecto, que tiene que ver con la idea de que la seguridad equivale a la seguridad del Estado frente a amenazas externas, ha sido cuestionado con la idea de que otros referentes como el individuo o los grupos sociales, también son objetos de

²⁷Aunque esta característica podría acercar el término seguridad a los conceptos esencialmente impugnados de los que habla Gallie (1956), para Baldwin (1997) existen diferencias importantes que impiden clasificar a la seguridad como uno de ellos.

la seguridad. El segundo, que radica en la idea de que las amenazas a la seguridad son de carácter militar, ha sido contradicho con la incorporación de asuntos no militares, como las drogas ilícitas o el medioambiente al escenario de la seguridad. Finalmente, un tercer aspecto que tiene que ver con el supuesto de que las amenazas a la seguridad son claramente identificables y objetivas, ha sido puesto en duda por posturas que señalan un uso político y discursivo del término, en el marco del cual se crean amenazas.

- Seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana son conceptos que tanto en su uso académico como político (usos ampliamente vinculados), se inscriben en contextos históricos y corrientes teóricas e ideológicas particulares, y se asocian con nociones y conceptos determinados. Cada uno de ellos tiene, por tanto, unos marcos contextuales y coyunturales de producción, que explican en gran medida los atributos de sus respectivas definiciones. Dichos contextos, corrientes y nociones asociadas que orbitan alrededor de cada uno de estos conceptos, son presentados, junto con las principales críticas que existen a propósito de cada uno de ellos, en la Tabla 2.3.

Esta tabla puede ser descrita en términos de una línea de tiempo. En la parte inicial de esta línea, comprendido principalmente entre la aparición del Estado moderno y el final de la Guerra Fría, se ubica el concepto de seguridad pública asociado a nociones que evocan la centralidad del Estado en el ámbito de la seguridad, tales como orden público, seguridad interior y seguridad nacional. En esta parte de la línea de tiempo predomina el paradigma realista de las relaciones internacionales²⁸. En la parte media de la línea, producido en el marco de las redefiniciones del final de la Guerra Fría, la aparición de nuevos sujetos de derecho internacional y el final de las dictaduras del

²⁸Desde algunas visiones la seguridad pública como paradigma sigue vigente. "Cuando se analiza el tema de la seguridad ciudadana a nivel de América Latina, se comprueba que la gran mayoría de los países todavía tienen una organización estatal que responde más a la seguridad nacional (a la seguridad del Estado), que a la seguridad ciudadana... a pesar de haberse acabado hace más de 10 años la Guerra Fría, todavía se sitúa la seguridad en términos de los enemigos internos y externos que atentan en contra la estabilidad de los Estados, persistiendo las estructuras y los conceptos que sustentan esta doctrina" (Acero, 2005, pp. 133-134).

Cono Sur, se encuentra el concepto de seguridad ciudadana, asociado principalmente a las ideas liberales. A este, cuya vigencia se extiende hasta la actualidad, se asocian nociones como la seguridad subjetiva, los bienes públicos, la seguridad personal, la seguridad urbana, e incluso la propia seguridad humana. El concepto de seguridad ciudadana surge en parte de críticas a la seguridad pública, basadas en la idea de que no solo importa la seguridad del Estado. Finalmente, en la parte más contemporánea de la línea, compartiendo una porción del tiempo con el anterior, se encuentra el concepto de seguridad humana, asociado al cambio de paradigma en el desarrollo que va del concepto de crecimiento económico al de desarrollo humano²⁹. A este concepto se asocian nociones como periferia, tercer mundo y desarrollo humano, así como corrientes teóricas e ideológicas representadas por el discurso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el propio concepto de desarrollo humano. Entre las críticas que se hacen a la seguridad humana, el concepto es considerado como muy amplio, difícil de hacer operativo y supresor de la especificidad de la seguridad.

²⁹Mientras que desde el paradigma más ortodoxo se entiende el desarrollo como equivalente al concepto de crecimiento económico, desde el paradigma del desarrollo humano, aquel se entiende como la ampliación de las oportunidades de las personas.

Tabla 2.3 Otros atributos de la seguridad pública, la seguridad ciudadana y la seguridad humana

	Seguridad pública	Seguridad ciudadana	Seguridad humana
Nociones asociadas	Seguridad nacional Orden público Seguridad interior Seguridad democrática	Seguridad urbana Seguridad personal Seguridad humana Bienes públicos Responsabilidad estatal Dimensión subjetiva de la seguridad	Desarrollo Humano Tercer mundo Periferia
Contexto histórico	Desde los orígenes del Estado hasta el final de la Guerra Fría	Periodo posterior a la Guerra Fría. Aparición de nuevos sujetos de derecho internacional Fin de las dictaduras de América Latina	Finales del siglo XX Cambio de paradigma en el concepto de desarrollo Crisis del modelo de desarrollo económico
Corrientes teóricas e ideológicas asociadas	Paradigma realista de las Relaciones Internacionales	Liberalismo	Desarrollo Humano Discurso del PNUD
Críticas	Las amenazas no son solo militares No solo importa la seguridad del Estado Las amenazas no son siempre objetivas (Tickner, 2004)	No identificadas	Poca especificidad técnica Amplitud Dificultades para volver operativo el concepto Omnicomprensión (eliminación de la especificidad de la seguridad) Activismo totalizador (creencia en que es imposible avanzar en uno solo de los componentes de la seguridad humana) (Gómez, 2012)

Fuente: elaboración propia

- Como se desprende de todo el análisis realizado a lo largo del capítulo, cada uno de los conceptos considerados (seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana) se caracteriza por ofrecer determinadas respuestas a las cuatro preguntas adoptadas para especificar la seguridad: ¿seguridad para quién?, ¿seguridad para qué valores?, ¿seguridad frente a qué amenazas?, y ¿seguridad por qué medios? La comparación de estas respuestas hace evidente la existencia de importantes diferencias entre uno y otro concepto. Estas diferencias explican y justifican la utilidad de adjetivar el término seguridad, al modo en que cada uno de ellos lo hace. Finalmente, este trabajo permite plantear que en aras de la claridad conceptual que debe estar a la base de todo ejercicio comunicativo, hablar de seguridad debe implicar, por lo menos, realizar o tener claras las especificaciones por las que propenden las cuatro categorías analíticas adoptadas. Tanto en escenarios académicos como en aquellos propios de la administración pública de la seguridad, tener claridad sobre los destinatarios, los valores, las amenazas y los medios de la concepción de seguridad de que se trate, es indispensable.

Bibliografía

Abello, A., y Pearce, J. (2007). De una policía centrada en el Estado a una centrada en la comunidad. Lecciones del intercambio entre las policías comunitarias de Bradford en el Reino Unido y de Medellín en Colombia. Documento de Investigación No. 9. Sin ciudad: International Centre for Participation Studies, University of Bradford.

Acero, H. (2005). La seguridad ciudadana, una responsabilidad de los gobiernos locales en Colombia. En L. Dammert y G. Paulsen (Eds.), *Ciudad y Seguridad en América Latina* (pp. 133-149). Santiago de Chile: FLACSO-Chile.

Aebi, M. F., y Linde, A. (2010). Las encuestas de victimización en Europa. Evolución histórica y situación actual. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3(3), 21-298.

Alda, E., y Beliz, G. (Eds.). (2007). *¿Cuál es la salida? La agenda inconclusa de la seguridad ciudadana*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.

Angarita, P. E. (2013). Propuestas de seguridad desde organizaciones de base en Contextos violentos. En P. E. Angarita y A. Abello (Eds.), *Nuevo pensamiento sobre seguridad en América Latina. Hacia la seguridad como un valor democrático* (pp. 109-130). Medellín: Observatorio de Seguridad Humana de Medellín y CLACSO.

Arnaudo y Martin (Coords.). (s. f.). *Consolidación de los gobiernos locales en seguridad ciudadana: formación y prácticas*. Sin ciudad: Red 14, URB-AL y Regione Toscana.

Arriagada, I., y Godoy, L. (1999). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*. Santiago de Chile: Cepal y Organización de Naciones Unidas.

Asesoría de Paz de la Gobernación de Antioquia y Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (s. f.). *Caja de herramientas para la formulación de planes municipales de seguridad ciudadana*. Sin ciudad: ONU-Habitat.

Baldwin, D. (1997). The concept of security. *Review of International Studies*, 19, 5-26.

Buzan, B., Wæver, O. y De Wilde, J. (1998). *Security. A new framework for Analysis*.

Boulder y Londres: Lynne Rienner Publishers

Casas, K. (2012). *La Polis Amenazada: (In)Seguridad Ciudadana y Democracia en América Latina y el Caribe*. Sin ciudad: Organización de Estados Americanos.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). *Report on citizen security and human rights*. Sin ciudad: CIDH.

Espín, J. (2010). *La seguridad ciudadana y los procesos de gobernabilidad y convivencia democrática en los países de la Región Andina*. San José de Costa Rica: FLACSO.

Gallie, W. (1956). *Essentially Contested Concepts*. *Proceedings of the Aristotelian Society* (56), 167-198.

Giraldo, J. (2001). *Mejores conflictos, menos violencia, más democracia. Una reflexión sobre la convivencia democrática* (pp. 1-13). Sin publicar.

Giraldo, J. (2009). *Guerra urbana, crimen organizado y homicidio en Medellín*. En S. Echavarría (Ed.), *Seguridad Pública. Tres aproximaciones* (pp. 27-49). Medellín: Universidad EAFIT.

Gómez, H. (Comp.). (2012). *Control territorial y resistencias. Una lectura desde la Seguridad Humana*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación, Observatorio para la Seguridad Humana de Medellín, Personería de Medellín y Universidad de Antioquia.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2007). *Seguridad ciudadana en América Latina. Una propuesta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2011). *Derechos humanos, seguridad ciudadana y funciones policiales. Módulo instruccional*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Escuela de Investigaciones Policiales de Chile y Policía de Investigaciones de Chile.

Mankinen, T. (2008). *Value of Victimization Surveys for Decision Makers*. En K. Aromaa y M. Heiskanen (Eds.), *Victimization surveys in comparative perspectives*. Papers

from the Stockholm Criminology Symposium 2007 (pp. 132-135). Helsinki: European Institute for Crime Prevention and Control y United Nation.

Mockus, A., Corzo, J., Ramírez, A., y Cancino, D. (2012). Cultura ciudadana: en las antípodas de la violencia. En A. Mockus, H. Murraín y M. Villa (Coords.), *Antípodas de la violencia. Desafíos de cultura ciudadana para la crisis de (in)seguridad en América Latina* (pp. 253-276). Washington: Banco Interamericano de Desarrollo y Corpovisionarios.

Mockus, A., Murraín, H. & Villa, M. (Coords). (2012). *Antípodas de la violencia. Desafíos de cultura ciudadana para la crisis de (in)seguridad en América Latina*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo & Corpovisionarios.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito y Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa. (2010). *Manual para encuestas de Victimización*. Ginebra: Organización de las Naciones Unidas.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*. New York y México DF: Oxford University Press y Fondo de Cultura Económica.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2005). *Venciendo el temor (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica*. San José de Costa Rica: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2008). *Gobernabilidad local, convivencia y seguridad ciudadana. Marco para la acción. Sin ciudad: PNUD*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010. Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*. Colombia: PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Nueva York: PNUD.

Rivas, A. (2005). *Una década de políticas de seguridad ciudadana en Colombia*. En P.

Casas, A. Rivas, P. González, y H. Acero (Eds.), Seguridad Urbana y policía en Colombia. Bogotá: Fundación Seguridad y Democracia.

Ruiz, J. M., y Murraín, H. (2012). La cultura ciudadana y la agenda de políticas de seguridad. En A. Mockus, H. Murraín y M. Villa, (Coords.), Antípodas de la violencia. Desafíos de cultura ciudadana para la crisis de (in)seguridad en América Latina (pp. 1-21). Washington: Banco Interamericano de Desarrollo y Corpovisionarios.

Schirch, L. (2007). Complementary Approaches to Coexistence Work Focus. Focus on Coexistence and Security. Waltham: Coexistence International at Brandeis University.

Tickner, A. B. (2004). La securitización de la crisis colombiana: bases conceptuales y tendencias generales. Colombia Internacional, (60), 12-35.

Tickner, A. B., y Mason, A. C. (2003). Transregional Security in the Andean Region. Santiago de Chile.

Velásquez, E. (2009). ¿Por qué funcionan las políticas de seguridad urbana? En E. Velásquez y F. Giraldo (Eds.), Hábitat y seguridad urbana. Tendencia, prevención y gobernanza de la seguridad. Bogotá: ONU-Habitat, PNUD y Alcaldía de Bogotá.